



GACETA MUNICIPAL

Núm. 9 - Año LXI

DE BARCELONA

30 de Marzo de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, ent.l.º
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva	225
Secretaría General	225
Coordinación, Patrimonio y Contratación	226
Cultura	226
Hacienda	226
Obras públicas	226
Servicios municipales y Cooperación Metropolitana	227
Urbanismo	227
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	231
Anuncios Oficiales:	
Gobierno Civil	233
Ayuntamiento de Barcelona	233



GACETA MUNICIPAL

Núm. 9 - Año LXI

DE BARCELONA

30 de Marzo de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Enrique Masó Vázquez, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde don Félix Gallardo Carrera, don Mariano Blasi Rialp y don Jaime Abella de Castro; los Ilmos. señores Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José M.ª Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Jacinto Soler Padró, don Eudaldo Travé Montserrat, y los Delegados de Servicios Ilmos. señores don Julio San Miguel Arribas, don Alejandro Pedrós Abelló, don José M.ª Pujadas Porta, don Luis Miravittles Torras, don Mariano Cano Abellán, don César Molinero Santamaría y don José M.ª Miró Burunat, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Jefe de Sección en funciones de Interventor de fondos, don José M.ª Aymar Costa.

Excusan su asistencia los señores Serra Domínguez, Luján López, Sangrà Bosch y De Sicart Quer.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas, treinta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre escritor y periodista, don Ignacio Agustí Peypoch, Presidente del Ateneo Barcelonés y figura descollante en el mundo literario español.

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, de 5 de febrero de 1974, por el que se aprobó definitivamente el «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Alcoy, entre

las de Vilana y San Juan de La Salle»; y a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, del decreto de la Alcaldía, de 18 de febrero de 1974, que autoriza con cargo a la part. 491 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario, el gasto de 77.329 ptas.

Autorizar, con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario, conforme a la base 64,5 de las de ejecución y al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las asignaciones respectivas, todo ello con carácter provisional supeditado a la aplicación de las Instrucciones complementarias de los funcionarios de la Administración local.

Fijar en 35 ptas. la asignación por hora de trabajo al personal del servicio doméstico y mujeres de limpieza en las dependencias municipales, con efectos desde el 1.º de enero de 1974.

Secretaria General

SERVICIOS CENTRALES

Convocar: concurso restringido para proveer una plaza de Analista de Sistemas del Centro de Procesos de Datos; y concurso libre para proveer una plaza de Analista de Sistemas del Centro de Procesos de Datos consignadas, ambas plazas, en la plantilla y dotadas en la part. 19 del Presupuesto con el grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, que se aplicarán con carácter provisional y a resultas de las disposiciones que desarrollen el Decreto de 17 de agosto de 1973, relativo a la acomodación de las retribuciones

de los funcionarios locales a los del Estado; y aprobar las bases por las que habrán de regirse las respectivas convocatorias.

Coordinación, Patrimonio y Contratación

PATRIMONIO

Quedar enterada de la renuncia efectuada por el Ministerio de Información y Turismo a la cesión de unos terrenos situados en la montaña de Montjuich para instalación de estudios y servicios de R.N.E. y T.V. y teniendo en cuenta que, aun cuando prosperara el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra la sentencia dictada por la Sala 1.^a de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, la misma sería inoperante, en mérito de la renuncia antes referida; desistir por los trámites que sean pertinentes, ante el Tribunal Supremo, de la apelación interpuesta contra la mencionada sentencia de 2 de noviembre de 1973, otorgando para ello plenas facultades al Letrado don Teodoro Sardá Miret y al Procurador de los Tribunales en Madrid, don Juan Ignacio Avila del Hierro.

Cultura

ENSEÑANZA

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de las de Planificación de gastos aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de Protección económica docente, correspondiente a 1974.

Hacienda

EXACCIONES SOBRE PUBLICIDAD

Acceder a la solicitud formulada por «Asepeyo», y en consecuencia, declarar exenta a dicha entidad del pago de la Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con actividades publicitarias y arbitrio sobre publicidad, por los rótulos instalados en la finca sita en Vía Augusta, núm. 36, de esta Ciudad.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 469, g) de la Ley de Régimen local, las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: don Mariano Rex Belda, contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 4425 relativo a la im-

sición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Velia, y en razón de la propiedad de la finca núm. 44 de dicha vía; por don Juan Giné Arriola, contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 4425 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Velia, y en razón de la propiedad de la finca núm. 54 de dicha vía; por don José Carbonell Villarroya y don Antonio Navarro Minguillón, contra la cuota que les ha sido asignada en el expte. 4425 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Velia, y en razón de la propiedad de la finca núms. 77-79 de dicha vía; por carecer de alcantarilla el tramo de la calle Eleonor de Pinós, donde está emplazada la finca núms. 12-14, la reclamación formulada por don Felipe Gené Farré, contra la cuota a aquélla asignada en el expte. 4628 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de dicho elemento urbanístico; por no ser motivo de exención la invocada afectación, la reclamación formulada por don Juan, don Joaquín, don Feliciano, don José y don Bernabé Moreno Molina, contra las cuotas que les han sido asignadas en el expediente 4454 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimentos y aceras, y en razón de la propiedad de una finca s/n. de la calle de Peñíscola, chaflán a la de Finestrelles; y por haberse realizado la obra y no ser motivo de exención la posible inclusión de la finca núms. 5 y 7 de la calle de Miret y Sans en el perímetro del Plan parcial del Sector occidental de Pedralbes, el recurso de reposición interpuesto por don Eusebio Güell Jover, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 27 de junio de 1973, desestimatorio de la reclamación formulada contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 4620 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía.

ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES

Rectificar, vista la revisión efectuada por la Subunidad del Plano de la Ciudad, el padrón del arbitrio sobre edificación deficiente, e incluir en el mismo a la finca núm. 169 de la calle de Roger de Flor, propia del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, con cuota anual de 7.285 ptas., en sustitución de la señalada de 86-92 del Paseo de San Juan y 370 de la de Valencia.

Obras Públicas

EJECUCION URBANISTICA

Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 26 y 65 del pliego-tipo de condiciones generales de este Ayuntamiento, los precios contradictorios que figuran en el acta anexa de 30 de mayo de 1973, aplicables a la Contrata 1.^a C (1969-1974), de prestación de personal, servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, adjudicada a Obras y Servicios Hispania, S. A., por acuerdo del Consejo pleno, de 28 de junio de 1969.

Servicios Municipales y Cooperación Metropolitana

SERVICIOS MUNICIPALES

Abonar, con cargo al cap. V, art. 5.º, part. 358-2 del vigente Presupuesto ordinario, 18.753.327 ptas. a que ascienden dos liquidaciones formuladas por el Ministerio de Obras públicas y remitidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, correspondientes al canon de regulación del pantano de Sau y tasa del 4 por 100 sobre el mismo, e ingresar 18.032.045 ptas. en la cuenta «Tesoro Público - Tasas y Exacciones Parafiscales - Obras Públicas 1702» y 721.282 ptas. en la de «Tesoro público - Tasas y Exacciones Parafiscales - Obras públicas 1707» del Banco de Bilbao de esta Ciudad; y, asimismo, la planificación parcial de la part. 261 del Presupuesto ordinario de gastos, relativa a trabajos y suministros necesarios a realizar por el Servicio de Talleres municipales durante el ejercicio de 1974, por un importe de 4.500.000 ptas.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS

Otorgar, conforme al art. 7.º del Reglamento de Honores y Recompensas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, de 2 de julio de 1960, la Medalla de Servicios de segunda clase del mismo al Jefe Director don José M.ª Jordán Casaseca, al Sub-Jefe don Jaime Esteve Esparcia, al Oficial don Tomás Martín Fuertes, al Practicante don Enrique Morgo Reig, a los Sargentos don Francisco Peiralo Sánchez, don Silverio Yepes Muñoz, don Manuel Renart Barceló, don Gregorio Vázquez González, don Jaime Morgo Reig, don Macario Martín Fuertes, y don Arsenio Soriano Villalba; a los Cabos don Narciso Ibáñez Guante, don Severino Díaz Herrero, don Lorenzo Font Jaén, don Juan Gracia Navarro, don Guillermo Serra Andrés, don Manuel Pascual Pons y don Ramón Viladomat Larre, y a los Bomberos don José Picañol Clavé, don Pedro Sánchez Ruiz, don Carlos Cortada Navalón, don José Barastegui Rodríguez, don Antonio Cárdenas Gómez, don José Carrasco de Haro, don Ramón Salas Sebastián, don Antonio Martínez García, don Alfredo Jaria Hualde, don Manuel Estévez Cobos, don Francisco Puig Pontonet, don Juan Serrano Badenas, don Alfonso Yabar Noaín, don Santiago Neto Cordero, don Carlos Faci Riera, don Miguel Casas Navarrete, don Juan Serracant Pons, don Francisco Rubio Hernández, don Antonio Clavero Montañés, don Emilio Ferrando Pena, don Ignacio Vilches Peris, don Antonio Franco Micol, don Alberto Marín Manzanares, don Angel Loscos Tello, don Adrián Sotos Escribá, don Juan Fumadó Bertrán, don Roberto Artiga Rius, don Emiliano Somalo Asenjo, don Pedro Tomás Moliner, don Rogelio Ruiz Boix, don Antonio Alvarez Palacios, don José M.ª Grau Clavé, don Domingo Maña Xarau, don Emilio Marín Savall, don Eloy López Ruiz, don Manuel Izquierdo Isac y don Ramón Vila Fonseca.

Urbanismo

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar inicialmente el «Estudio de rasantes y modificación de alineaciones de la calle de Ramón Miquel y Planas, entre las de Pedro II de Montcada y de la Duquesa de Orleans, y la de Eduardo Conde», como consecuencia de anterior rectificación; y el «Estudio de rasantes de la calle Antigua del Guinardó y de Estapé, entre la Plaza de Salvador Riera y la Ronda del Guinardó, y de Feliu, entre la Plaza de Salvador Riera y Antigua del Guinardó»; someterlos a información pública por plazo de un mes y para el puesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlos por aprobados definitivamente; asimismo, y a los efectos dispuestos en los arts. 6.º, 8.º, a) y 9.º de las cláusulas del contrato de concesión para la construcción y explotación de varios túneles urbanos a través de las sierras de Collcerola, Carmelo y Rubira, la indemnización por desocupo, por mutuo acuerdo, que asciende a 200.000 ptas. del departamento bajos, correspondiente a la finca núm. 80 de la calle de Dante Alighieri, ocupado por doña Carmen Sánchez García, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 7 de febrero de 1974; y la que asciende a 183.000 ptas. del departamento 4.º, 4.ª, correspondiente a la finca núms. 25-27 de la calle de Lisboa, ocupado por don Bartolomé Compañó Porrá, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 6 de febrero de 1974, cuya indemnización será respectivamente satisfecha por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea entrega de las llaves al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo al desocupo de los referidos departamentos; la adquisición, por mutuo acuerdo, del departamento ático, 2.ª, de la finca núms. 16-18 de la calle de Las Ciencias, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 5 de febrero de 1974; fijar en 1.247.953 ptas. el justiprecio por todos los conceptos, incluida la indemnización por desocupo del referido departamento; abonar 377.700 ptas. a don Manuel Antich Graus titular registral de la finca y 870.253 ptas. a don Manuel Chaves Morenilla; y, asimismo, del departamento 2.º, 3.ª, de la finca núms. 16-18 de la calle de Las Ciencias, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de fecha 5 de febrero de 1974; fijar en 923.756 ptas. el justiprecio por todos los conceptos, incluida la indemnización por desocupo del referido departamento; abonar 319.000 ptas. a don Manuel Antich Graus, titular registral de la finca y 604.756 ptas. a don Francisco Domínguez Rodríguez, cantidades que, acreditado respectivamente por la propiedad, el dominio y libertad de cargas, serán satisfechas por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio y entrega de las llaves o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido departamento.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales referentes a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que figuran en los 9 expedientes que

se relacionan y una vez acreditado —mediante certificado registral por los interesados— el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones siguientes: Ismael Romero Vicente, calle San Andrés, núm. 227, 55 m², por ensanchamiento dicha calle; «Federico Vallet, Sociedad Anónima», calle Sants, núms. 329-331, 7 m², por apertura chaflán entre calles Sants y Sugrañes; Francisco Aguilar Pascual, calle Castillejos, números 412-418, 200 m²; Ricardo Campo Broto, Carretera de la Bordeta, núms. 62-66, 16'50 m²; «Esecea, S. A.», calle Emancipación, núm. 17, 30 m²; Rosa y Santiago Turuguet Vila, calle Monjas, núms. 70-74, 130 m²; Antonio Manzano Baños, calle San Andrés, núms. 450-452-454, 12'66 m²; Antonio López Longinos, calle Aritjols, núms. 1 y 3, 235'48 m²; y Miguel Cunill Maimus, calle Concepción Arenal, núms. 324-330, 14 m², por ensanchamiento de dichas vías; así como también la ofrecida por doña Sabina Romans Gironell del terreno vial de 141'51 m² de extensión, correspondiente a la finca núm. 9 de la calle de Homero; fijar en 1.750.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, del terreno vial de 113 m² que excede de la cesión obligatoria y de las construcciones de la indicada finca que han de ser objeto de derribo, deducido el importe de las que han sido edificadas a precario; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del vigente Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe a la propietaria si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Declarar sobrante de vía pública: de conformidad con el proyecto aprobado en 16 de noviembre de 1921, la parcela procedente de la Avda. del Hospital Militar, de 33 m² de extensión, que linda al Norte con parcela de la misma procedencia de propiedad municipal, al Sur y Este con finca propiedad de la entidad solicitante y al Oeste con la Avenida del Hospital Militar; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a Comfort Promotora Inmobiliaria, S. A., propietaria colindante, por el precio de 462.000 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; de conformidad con el proyecto aprobado en 19 de noviembre de 1941, la parcela de 38 m² de extensión, procedente de un antiguo camino, sito en la parte posterior de la finca núm. 28 de la calle Sigüenza, que linda al Norte con finca propiedad de don Víctor Baró Prat, al Sur con finca del solicitante y al Este y Oeste con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don Angel Bielsa Cerezo, propietario colindante, por el precio de 133.000 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; de conformidad con el proyecto aprobado en 3 de mayo de 1966, las semiparcelas de 275 m² y 139 m² de extensión, procedentes del Camino Antiguo de Valencia, cuyas descripciones y lindes se señalan en el anexo núm. 1, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que

puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar dichas semiparcelas a Rioblanco, S. A., propietaria colindante, por el precio total de 2.070.000 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar las semiparcelas a la finca colindante; de conformidad con el proyecto aprobado en 20 de diciembre de 1917, la parcela de 15 m² de extensión, procedente de la Riera de San Andrés, que linda al Norte y Este con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal, al Sur con finca de la solicitante y al Oeste con la calle del Padre Secchi; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a doña Angela Calbó Martí, propietaria colindante, por el precio de 90.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; y de conformidad con el proyecto aprobado en 19 de noviembre de 1941, la semiparcela procedente de un antiguo camino sin nombre, sita en la parte posterior de la finca núm. 26 de la calle Sigüenza, de 12 m² de extensión, que linda al Norte con finca propiedad de don Víctor Baró Prat, al Sur con semiparcela del propio camino adjudicada a los interesados por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de diciembre de 1971, y al Este y Oeste con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita parcela, por mitad en común y proindiviso, a don Donato Milián Mateo y a doña Aurelia Guallar Oro, propietarios colindantes, por el precio de 42.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante.

Requerir a Huarte y Cía., S. A., para que, conforme a lo dispuesto por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 24 de mayo de 1972, ingrese en Arcas municipales (VIAP), en concepto de anticipo y en las condiciones señaladas en el citado acuerdo, la cantidad de 1.750.000 ptas. importe de los justiprecios de fincas afectadas por la apertura del I Cinturón de Ronda (tramo A), en el sector comprendido entre la calle de Balmes y la Plaza de Fernando de Lesseps.

INFORME PARA EL CONSEJO PLENO

Solicitar del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) la autorización necesaria para la ocupación temporal, con una duración de 25 años, de una parcela de 30 Ha. en el monte de utilidad pública núm. 17 «Els Comuns», situado en el término municipal de Begas y propiedad de dicho Ayuntamiento, para vertedero controlado de basuras y con arreglo a las condiciones fijadas por dicho Instituto; establecer el preceptivo consorcio con ICONA con la aportación al mismo de las fincas propiedad de este Ayuntamiento denominadas: «La Fonollosa», «Casa Roura» y «Vall del Teix», de una superficie total de 250 Ha., para su repoblación y posterior inclusión en el catálogo de

montes de utilidad pública; autorizar los gastos de 1.035.000 ptas. y la aportación al Consorcio del 20 % de los presupuestos anuales que correspondan con un importe aproximado de 300.000 ptas. con cargo a la vigente Contrata de eliminación de basuras; y, encomendar especialmente a la Alcaldía,

conforme a lo previsto en el art. 21 del Reglamento de Organización y Administración municipal, la realización de los actos necesarios para el desarrollo de este acuerdo.

Termina la sesión a las trece horas y doce minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

[Faint, illegible text follows, likely containing official notices and publications.]

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MARZO DE 1974

Día 18. *Ayuntamiento de Barcelona.* — En sesión celebrada el día 2 de febrero de 1971 y en las de la Comisión municipal ejecutiva de los días 13 de setiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Bellesguard, y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado público en la calle Ecuador, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1972, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con aquellas ya citadas obras.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente del Camino Antiguo de Valencia, lindante con finca propiedad de Helis, S. A.

— *Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona.* Circular sobre horarios y cierre de portales de fincas urbanas.

Día 21. *Ayuntamiento de Barcelona.* — El Consejo pleno, en 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva, en las de 13 de setiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, acordaron imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose enclavadas en las calles

de Mallorca, entre las de Rogent y Avda. Meridiana, y la de Provenza, entre las de Infanta Carlota y Urgel, resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento y aceras y construcción de pavimento, respectivamente, a fin de subvenir a las mismas.

Día 23. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a «Estudio de rasantes y modificación de alineaciones de la calle Ramón Miquel y Planas, entre las de Pedro II de Montcada y de la Duquesa de Orleans, y la de Eduardo Conde.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al «Estudio de rasantes de la calle Antigua del Guinardó y de Estapé».

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía apública de la parcela procedente de la acequia de la Madriguera, lindante con finca propiedad de Andrés Esteva y Cía.

Día 25. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Analista de Sistemas del Centro de Procesos de Datos.

Día 26. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Analista de Sistemas del Centro de Proceso de Datos.

— Don Baldomero Peralta y otros, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los números 673-681 de la calle de Valencia y 186-194 de la carretera del Clot, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

SOBRE HORARIO Y CIERRE DE PORTALES DE FINCAS URBANAS

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 27 de febrero pasado, comunica a este Centro lo siguiente:

«El horario y cierre de los portales de las fincas urbanas es materia que viene regulándose en las ordenanzas municipales respectivas, y así se reconoce en el art. 13 de la vigente Ordenanza Nacional de Trabajo para empleados de fincas urbanas, de 20 de enero de 1971. Sin embargo, en ciertas localidades dicho horario se atiene a los usos y costumbres del lugar, al no estar previsto en las ordenanzas municipales.

Del sistema indicado resulta inevitablemente una excesiva variedad en aquellos horarios, que sería aconsejable unificar en la medida de lo posible, al menos en aquellas zonas del territorio que ofre-

cen analogía en sus circunstancias, bien entendido que las facultades municipales en este punto deben tener en cuenta los requerimientos de la ordenación laboral a que están sujetos los empleados de fincas urbanas.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General considera conveniente interesar de V. E. se estimule a los Ayuntamientos de esa provincia, cuya importancia lo aconseje, a regular, dando audiencia previamente a los Organismos sindicales pertinentes —Sindicato de Actividades Diversas— del horario de apertura y cierre de los portales de las fincas urbanas de su demarcación, procurando que el mismo se atempere a criterios uniformes con los de las provincias circundantes que ofrezcan condiciones semejantes.»

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial* para conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones locales de esta provincia.

Barcelona, 15 de marzo de 1974. — *El Gobernador civil*, TOMÁS PELAYO ROS.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia segunda subasta del suministro de 30 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público de la calle Acero, entre las de Plomo y Altos Hornos, por el tipo de 285.700 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.714 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta del suministro de 30 báculos, destinados a la instalación de alumbrado público de la calle Acero, entre las de Plomo y Altos Hornos, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde

el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la su-
basta.

La apertura de plicas se verificará en la Dele-
gación de Servicios de Obras públicas, de la Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Al-
calde o del propio Sr. Delegado, a partir de las
nueve horas del día en que se cumplan los veintiún
hábil, desde el siguiente al de la publicación de
este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 16 de marzo de 1974. — *El Secretario
general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

EXTRAVIOS

Don José Jorner Capafons, con domicilio en esta
ciudad, calle Garcilaso, núm. 213, solicita duplica-
do por pérdida del original del carnet municipal
de conductor de auto-taxi núm. 17450, expedido a
su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá
entregarlo en el Negociado de Servicios municipa-
les de esta Secretaría general, situado en la planta
cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta
del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por
los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado
objección, se cursará el duplicado.

Barcelona, 12 de marzo de 1974. — *El Secretario
general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

* * *

Doña Anita Turtos Vallés, con domicilio en esta
ciudad, calle Nación, núm. 59, solicita duplicado
por pérdida del original de la licencia municipal
de circulación de auto-taxi núm. 1627, expedida a
su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá
entregarlo en el Negociado de Servicios municipa-
les de esta Secretaría general, situado en la planta
cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta
del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por
los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado
objección, se cursará el duplicado.

Barcelona, 12 de marzo de 1974. — *El Secretario
general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía
pública de una parcela procedente del camino an-
tiguo de Valencia, lindante con finca propiedad de
Helis, S. A., domiciliada en calle Pujol, núm. 22,
estará expuesto al público en el Negociado de Ac-
tuación Urbanística de la Secretaría general du-
rante veinte días, contados a partir de la inserción
en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán
presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con
los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 21 de febrero de 1974. — *El Secre-
tario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía
pública de una parcela procedente de la acequia
de la Madriguera, lindante con finca propiedad de
Andrés Esteve y Cía., domiciliada en calle Adrall,
núms. 1 y 4, estará expuesto al público en el Nego-
ciado de Actuación Urbanística de la Secretaría
general, durante veinte días, contados a partir de
la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial
de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán
presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con
los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 27 de febrero de 1974. — *El Secre-
tario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

SOLARES

Don Baldomero, doña Josefa, don José y don
Francisco Peralta Lanuza, y don José Monterde Pe-
ralta y doña Leonor Lanuza Gracia, representados
por don Pascual Finestres Niubó, domiciliado en
Avda. de José Antonio Primo de Rivera, núm. 675,
entlo., 2.^a, solicitan que la finca de su propiedad,
señalada con los núms. 673-681 de la calle de Va-
lencia y núms. 186-194 de la carretera del Clot, sea
incluida en el Registro municipal de Solares y otros
inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de
ocho días las alegaciones que estimen convenientes
y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 9 de marzo de 1974. — *El Secretario
general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo al «Estudio de rasantes y
modificación de alineaciones de la calle de Ramón
Miquel y Planas, entre las de Pedro II de Mont-
cada y de la Duquesa de Orleans, y la de Eduardo
Conde», estará expuesto al público en el Negociado
de Planeamiento, de la Secretaría general, durante
un mes, contado a partir de la inserción en el *Bole-
tín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán
presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con
los documentos que las justifiquen, sobre cuales-
quiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 7 de marzo de 1974. — *El Secretario
general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

El expediente relativo al «Estudio de rasantes de la calle Antigua del Guinardó y de Estapé, entre la Plaza de Salvador Riera y Antigua del Guinardó», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 7 de marzo de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Consejo pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Bellesguard, entre las de San Juan de La Salle y Valeta de Arquer, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 619.750 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones locales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil seiscientos noventa y una pesetas con noventa y un céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4811 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 16 de febrero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 14 de junio de 1972, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 799.800 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de novecientos veintisiete pesetas con cuarenta y un céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar

los interesados el expediente 4704 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 16 de febrero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Mallorca, entre la de Rogent y la Avda. de la Meridiana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 2.275.875 ptas. y 645.198'05 ptas., respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de cuatro mil trescientas noventa y siete pesetas con seis céntimos, por pavimento, y mil doscientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4849 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 11 de febrero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Provenza, entre las de Infanta Carlota Joaquina y Urgel, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 7.044.375 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4818 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 11 de febrero de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 27 de febrero de 1974, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Analista de Sistemas del Centro de Proceso de Datos.

1.ª Es objeto de este concurso restringido proveer una plaza de Analista de Sistemas del Centro de Proceso de Datos, consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en el Presupuesto con el sueldo base de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, que se aplicarán con carácter provisional y a resultas de las disposiciones que desarrolle el Decreto de 17 de agosto de 1973, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las del Estado.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso los Programadores que ocupen plaza en propiedad en la plantilla municipal, se hallen en activo al publicarse la convocatoria y estén en posesión del título oficial de Ingeniero Industrial o Licenciado en Ciencias.

3.ª El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela técnica superior de Ingenieros industriales de Barcelona; un representante de la Dirección general de Administración local, y el Director del Centro de Proceso de Datos.

4.ª Conforme a lo dispuesto en el art. 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

Puntos

a) estar en posesión de los siguientes títulos:

Licenciado en Ciencias económicas, Intendente mercantil o Ingeniero industrial u otra licenciatura en Ciencias

2

Otros títulos superiores	1
b) haber realizado cursos de especialización de sistemas y lenguajes, hasta	1'50
c) diplomas:	
de Administración de Empresas en la especialidad informática	2
de Administración de Empresas	1
de Administración pública o local.	1
d) experiencia probada a juicio de el Tribunal, de	0'10 a 1
e) por cada idioma extranjero, según el grado que se justifique de su conocimiento, de	0'10 a 0'50
hasta el máximo de	1
f) servicio o colaboración profesional prestados a la Administración local, de	0'10 a 1
g) estudios, trabajos o publicaciones, con preferencia para los temas de análisis o programación, de	0'10 a 1

B) De apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0'50 puntos:

- a) los servicios extraordinarios, y
- b) los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

5.ª 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado en su caso hasta el máximo de 1 punto.

6.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.ª El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes, ateniéndose al orden de preferencia y al baremo que determina la base 4.ª y, en su caso la 5.ª, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

9.ª La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y en general a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 12 de marzo de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La Comisión municipal ejecutiva aprobó en sesión de 27 de febrero de 1974, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Analista de Sistemas del Centro de Proceso de Datos.

1.^a Es objeto de este concurso libre la provisión de una plaza de Analista de Sistemas del Centro de Proceso de Datos, consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, que se aplicarán con carácter provisional y a resultas de las disposiciones que desarrolle el Decreto de 17 de agosto de 1973, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las del Estado.

Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) ser español;
- b) tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria;
- c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 mayo de 1952;
- d) buena conducta;
- e) carecer de antecedentes penales;
- f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- g) servicio social para los aspirantes de sexo femenino, y
- h) estar en posesión de título oficial de Ingeniero industrial o Licenciado en Ciencias.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

- a) presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*;
- b) manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes;
- c) comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y
- d) acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

5.^a El Tribunal calificador del concurso estará constituido, según el art. 215 del Reglamento de Funcionarios de Administración local en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela Técnica superior de Ingenieros Industriales de Barcelona;

un representante de la Dirección General de Administración local, y el Director del Centro de Proceso de Datos.

6.^a Conforme a lo dispuesto en el art. 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración local se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

a) estar en posesión de los siguientes títulos:

	<u>Puntos</u>
Licenciado en ciencias Económicas, Intendente mercantil, Ingeniero industrial u otra Licenciatura en Ciencias	2,00
Otros títulos superiores	1,00
b) haber realizado cursos de especialización de sistemas y lenguajes, hasta	1,50
c) diplomas:	
de Administración de Empresas en la especialidad Informática	2,00
de Administración de Empresas	1,00
de Administración pública o local	1,00
d) experiencia probada a juicio del Tribunal de 0,10 a	1,00
e) por cada idioma extranjero, según el grado que se justifique de su conocimiento de 0,10 a	0,50
hasta un máximo de	1,00
f) servicios y colaboración profesional prestados a la Administración local de 0,10 a	1,00
g) estudios, trabajos y publicaciones, con preferencia para los temas de análisis o programación de 0,10 a	1,00

B) de apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0,50 puntos:

- a) los servicios extraordinarios; y
- b) los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

7.^a 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 1 punto.

8.^a El tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes, ateniéndose al orden de preferencia y al baremo que determina la base sexta y, en su caso la séptima, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto de la calificación definitiva constituida por la suma total de puntos alcanzados.

9.^a El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones de las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10. El concurrente propuesto por el Tribunal con arreglo a la base 8.^a aportará a la Unidad operativa de los Servicios centrales de la Secretaría ge-

neral, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.ª:

a) y b) partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta expedida por la Autoridad municipal del domicilio del interesado;

e) certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado;

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.º del Decreto de 31 de mayo de 1940, y

h) título o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito necesario para su obtención.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para

ingreso en la administración pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 12 marzo de 1974. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES
DE BARCELONA

Anuncio

El Consejo de Administración del Servicio municipal de Parques y Jardines de Barcelona, acordó en fecha 6 de septiembre de 1973, convocar concurso para adjudicar la concesión relativa a la «Explotación de los servicios del "Zoo-Bar" en el quiosco instalado junto al edificio de la Dirección del Parque Zoológico».

El Pliego de Condiciones por el que se regirá dicho concurso, se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de presentación de plicas será de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Barcelona, 22 de marzo de 1974. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos de carácter reglamentario que se someten a la aprobación del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Urbanismo, durante la segunda decena del mes de marzo de 1974.

MANUEL PEREZ Costa, 10	Costa, 15	S/s. e. 2 p. y a. (4 v.) - 476 m ²
GISA, S. A. Tuset, 20	P.º Torras y Bages, 23	Leg. distribución int. pl. s/s.
VIV. TIBIDABO, S. C. V. Feijoo, 6-8	C. de la Barca, 70	4 s. s/s. e. 2 p. a. (45 v.) - 7.952 m ²
PETROFIBRA, S. A. Córcega, 373	Valencia, 581	2 s. s/s. e. 6 p. a. desván (28 v.) 3.781 m ²
J. URIACH CIA., S. A. Bruch, 49	Ripollés, 30	Ref. int. en 2 s. s/s. e. y 3 p. adic. a. d. (1 v.) - 1.794 m ²
INMB. PRESAL, S. A. Llull, 47-49	Zamora, 48	Modif. proyecto
INMB. BOSCH IBORRA Avda. Mistral, 18	Castillejos, 306	Modif. proyecto ampl. - 5.830 m ²
DIEGO PINAR DOVAL Julio Verne, 4-6	Dr. Roux, 38	S. s/s. e. 3 p. y a. (11 v.) - 2.144 m ²
NURIA SERRAT Luna, 7	Navas de Tolosa, 317	Modif. abert. fach. bajos - 2 m ²
MARCELO REIG Llobregós, 124	R. Montaña, 68	Adic. e. 2 p. a. d. (4 v.) - 355 m ²
FEDERICO TORNER Tte. Vidalet, 43	Castelltersol, 10	Leg. modificaciones - 235 m ²
ANDREA MATEO Pje. Cebada, 11, 1.º	Pje. Cebada, 11	Ref. ampl. pl. baja - 119 m ²
JOSE M.ª CANALS San Andrés, 151	Dr. Sampons, 18	S/s. e. 1 p. desv. - 495 m ²
TORRAS PUJALT, S. A. Rda. General Mitre, 93	Alicante, 28	2 s. s/s. e. 3 pl. a. d. (10 v.) 3.020 m ²
TORRAS PUJALT, S. A. Rda. General Mitre, 93	Alicante, 26	2 s. s/s. e. 3 pl. a. d. (10 v.) 3.020 m ²
FRANCISCO MAYOL Vía Layetana, 24	San Alejandro, 28	S/s. e. 2 p. a. d. (8 v.) - 937 m ²

R. ANDREU - Nuria Ventura Avda. Madrid, 53	G. Sanjurjo, 4	Marquesina - 4 m ²
FERNANDO CATALAN Calella, 1	Calella, 1	Ref. int. tabiquería - 101 m ²
JAIME ALVAREZ P.º Fuente Fargas	Pje. Agregación, 42	Almacén pl. baja - 202 m ²
ALEJO MORERA Entenza, 39	J. Sebastián Bach, 8	3 s. s/s. e. 5 p. a. cu. - 11.464 m ²
RAFAEL MARTINEZ Cadí, 26	P.º Fabra Puig, 101	Ref. int. pl. s. b. - 347 m ²
ISMAEL ROMERO San Andrés, 54	Avda. V. Montserrat, 158	2 s. s/s. e. 4 p. a. d. - 4.904 m ²
INMB. ARIES, S. A. Alegre de Dalt, 101	Caballero, 44-48	Adic. pl. s. 2.ª - 959 m ²
RAMON GARCIA Goya, 12	S. Ramón Nonato, 20	Modif. proyecto - 640 m ²
LUIS PASCUAL (TERAN, S. A.) Tuset, 20	Badal, 20-22	S/s. e. 7 pl. a. s/a. (19 v.) 8.670 m ²
INMB. IMASA, S. A. Balmes, 351	Avda. José Antonio, 857	S. s/s. e. 10 p. (48 v.) - 5.380 m ²
HOTELES MABESAL, S. A. Cjo. Ciento, 363	Vía Layetana, 124	Ampl. pl. s. 5.º - 211 m ²
MANUEL TAIMIL Servet, 20	Servet, 20	S/s. e. 2 p. y a. (4 v.) - 555 m ²
JOSE M.ª BENEITO Ricardo Calvo, 19	Sta. Rosalía, 85	S. s/s. e. 2 p. y a. (17 v.) - 1.853 m ²
INMB. BUMERANG Muntaner, 353	Avda. Madrid, 92	S. s/s. e. 7 p. a. d. (38 v.) 5.683 m ²
INMB. DEDALO, S. A. Irlanda, 65	P. Claret, 514	S. s/s. e. 6 p. a. d. (32 v.) 3.814 m ²
SANTIAGO TRIAS, S. A. Rda. S. Pedro, 29	Muntaner, 565	2 s. s/s. e. 6 p. a. d. (16 v.) 4.658 m ²
RAMIRO ASENSIO Mascaró, 16	Verdi, 262	S. s/s. e. 2 p. a ^a (8 v.) - 1.459 m ²
PROGEINSA C. Barcelona, 47	Valencia, 545	2 s. s/s. e. 6 p. a. d. (103 v.) 14.068 m ²
PARIS PERFUMES C. Aragón, 244	C. Asunción, 54	Adic. pl. 3.ª y altillo ind. 1.320 m ²

RECTIFICACION

Apreciado error material en el anuncio relativo a Licencia de Obras que aparece en el boletín municipal «Gaceta Municipal de Barcelona», número 6, de fecha 28 de febrero de 1974 se hace constar que donde dice L. ARRENDADOS, S.A. — P. Ubach, 16 debería de decir: L. ARRENDADOS, S.A. Navarra, 6 y en la siguiente línea, debajo de L. Arrendados, S.A., P. Ubach, 16 o sea:

L. ARRENDADOS	P. Ubach, 16	s/s e. 2 p. y a. (7 v.) - 539 m ²
P. Ubach, 16		



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 10 - Año LXI

10 de Abril de 1974

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente.	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva	243
Secretaría General	243
Coordinación, Patrimonio y Contratación	244
Hacienda	244
Obras Públicas	245
Sanidad y Asistencia Social	246
Servicios Municipales y Cooperación Metropolitana	246
Urbanismo	246
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	249
Anuncios Oficiales:	
Gobierno Civil	251
Ayuntamiento de Barcelona	252